



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CORPORACION TOAM.
NIT 901.508.397-9**

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los documentos suministrados, registros de contabilidad y soportes extracontables suministrados por la administración, y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que **CORPORACION TOAM** ha cumplido en forma adecuada con lo establecido por la ley 1819 del 2016 y decreto reglamentario 2150 del 2017 y el numeral 13 del párrafo segundo del artículo 364-5 del Estatuto Tributario para el registro de Permanencia y/o calificación al Régimen Tributario Especial para año 2022.
2. De acuerdo con al inciso sexto (6), del numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 2150 del 2017, a la fecha de la actualización a **CORPORACION TOAM**, no se le ha vencido el término para la presentación de la declaración de Renta correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

(*) Sin perjuicio de mis limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a información que no puede ser extraída de registros contables, se limita únicamente a la verificación de los soportes extracontables que ha suministrado la **CORPORACION TOAM**.

Dada en Bogotá D.C, a los Treinta, (30) días del mes de Marzo de 2022.

SANDRA MILENA OCAMPO DIAZ
Revisor Fiscal
TP-198.981- T
C.C. 42.120.679 de Pereira, (Risaralda)

JULIANA ANDREA LADINO G.
Representante Legal
C.C 24.332.685 de Manizales, (Caldas)